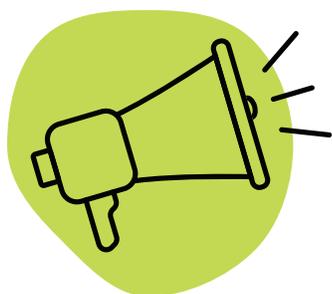


# Salud reproductiva para personas con discapacidad



# Salud reproductiva para personas con discapacidad



## Salud reproductiva

La salud reproductiva es el bienestar general que deben tener las personas para ejercer su sexualidad o tener un embarazo.

---

La **salud reproductiva** depende de la información y la atención médica que tengan las personas para tomar decisiones respecto a la reproducción sana y segura.

Las personas con discapacidad que quieran embarazarse tienen derecho a la salud reproductiva.

El gobierno tiene la obligación de garantizar que las personas con discapacidad tengan servicios de salud sin ser discriminadas.

## 1. ¿Qué son los derechos reproductivos?

Los derechos reproductivos se refieren a la libertad que tiene una persona para decidir sobre su cuerpo, ejercer su sexualidad o tener un embarazo.

La información y los servicios de salud accesibles son necesarios para que las personas con discapacidad tengan una buena salud reproductiva.

Todas las personas tienen derecho:

- ✓ a decidir tener un embarazo;
- ✓ a decidir no tener un embarazo;
- ✓ a recibir atención médica durante el embarazo, en el parto y después de el parto.

A las personas que ayudan a una persona durante el nacimiento de su bebé se les llama parteras o parteros.

Las personas pueden elegir el servicio médico o el servicio de una partera o partero para que les ayude en el nacimiento de su hija o hijo.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos reproductivos que todas las personas.

Las mujeres con discapacidad tienen derecho a recibir atención médica y servicios de salud sin ser discriminadas.

Las personas con discapacidad tienen derecho a decidir sobre su salud reproductiva.

También tienen derecho a recibir apoyo de una persona de su confianza para decidir sobre su salud reproductiva.

Las decisiones de las personas con discapacidad deben ser respetadas por sus familias y el personal médico que las atiende.

## Mitos sobre los derechos reproductivos de las personas con discapacidad



### **Mito**

Los mitos son creencias falsas o equivocadas acerca de un tema.

---

En México, seis de cada 100 personas viven con alguna condición de discapacidad.

En general, la población tiene creencias falsas sobre la salud reproductiva de las personas con discapacidad.

Por ejemplo, se cree que las personas con discapacidad deberían vivir sin tener hijas o hijos porque:

- ✓ sus hijas o hijos vivirán también con una discapacidad;
- ✓ son incapaces de cuidar a sus hijas o hijos;
- ✓ son incapaces de vivir de manera independiente o de tomar sus propias decisiones.

Los mitos violan el derecho de las personas con discapacidad a formar una familia.

Los mitos violan también su derecho a tener información accesible sobre salud reproductiva.

## 2. ¿Qué pueden hacer las parejas para ejercer su sexualidad sin tener un embarazo?

Las parejas que decidan ejercer su sexualidad sin tener un embarazo deben:

- ✓ ir a una clínica y solicitar una consulta médica y
- ✓ recibir información sobre métodos anticonceptivos.



### Métodos anticonceptivos

Los métodos anticonceptivos son procedimientos que se aplican a mujeres y hombres para evitar un embarazo.

Hay dos tipos de métodos anticonceptivos, los anticonceptivos temporales impiden el embarazo por un periodo de tiempo, los definitivos impiden el embarazo de forma definitiva.

---

La información que se da a las parejas sobre métodos anticonceptivos debe resolver cualquier duda que tengan sobre su uso y eficacia.

Las parejas tienen derecho a elegir el método anticonceptivo que mejor les convenga.

Las parejas deben saber que los métodos anticonceptivos definitivos:

- ✓ son una opción para las parejas que ya tuvieron hijas o hijos y quieren evitar otro embarazo;
- ✓ son una opción para las parejas que no desean tener hijas o hijos;
- ✓ son procedimientos hechos por personal médico especializado;
- ✓ son procedimientos que necesitan el permiso de la persona para poder realizarse.

El procedimiento que se realiza a las mujeres se llama oclusión tubaria bilateral o salpingoclasia. El procedimiento que se realiza a los hombres se llama vasectomía.

La información en formato accesible ayuda a las personas con discapacidad a tomar esta decisión.

Las personas con discapacidad pueden cambiar de opinión y utilizar métodos anticonceptivos temporales.

El personal médico tiene la obligación de dar a las personas con discapacidad información, en formatos accesibles, sobre los métodos anticonceptivos.

Para ejercer este derecho no es necesaria la compañía de otra persona.

Las personas con discapacidad pueden tomar sus propias decisiones.

Las personas con discapacidad pueden decidir de manera libre el uso de un método anticonceptivo.

Las personas sordas pueden solicitar el servicio de una persona intérprete de Lengua de Señas Mexicana para comunicarse y recibir información del personal médico que las atienda.

## **El consentimiento informado y los métodos anticonceptivos**

Las personas que desean evitar un embarazo deben informar al personal médico que las atiende que es su voluntad utilizar un método anticonceptivo.

Esta acción se llama consentimiento informado.

El consentimiento informado tiene tres características:

1. Es previo. La persona recibe toda la información sobre los beneficios y riesgos de los métodos anticonceptivos antes de elegir usar uno.
2. Es libre. Cada persona informa de manera libre, sin presiones ni amenazas su deseo de usar un método anticonceptivo.
3. Es pleno. Se da cuando la persona comprende de manera plena cómo funciona el método anticonceptivo que decide usar.

Obligar a una persona a usar un método anticonceptivo para evitar que tenga hijas o hijos, es una violación a sus derechos humanos.

## **3. ¿Cómo puede una persona con discapacidad ejercer su sexualidad y tener un embarazo?**

Las mujeres con discapacidad pueden tener un embarazo si así lo desean.

Para cuidar su salud, se recomienda que vayan a una clínica y soliciten una consulta médica para informarse sobre los cuidados y riesgos de tener un embarazo.

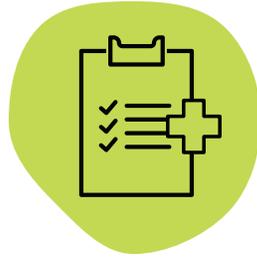
Las mujeres necesitan tomar algunas vitaminas, como el ácido fólico, durante el embarazo.

El personal médico es el responsable de indicarles el tipo y la cantidad de vitaminas que deberán tomar.

## 4. ¿Qué pasa en la primera consulta de control del embarazo?

El personal médico:

- ✓ Realizará la historia clínica de la mujer embarazada.



### Historia clínica

La historia clínica se refiere a la información, los datos y los documentos relacionados con la salud y el tratamiento de una paciente.

---

- ✓ Realizará algunas pruebas para conocer el estado de salud de la persona embarazada.
- ✓ Calculará el tiempo de embarazo y la probable fecha del parto.
- ✓ Analizará si hay riesgos de salud en el embarazo.
- ✓ Aplicará a la persona embarazada la vacuna antitetanos.
- ✓ Recetará tomar vitaminas y minerales, como hierro o calcio.
- ✓ Preguntará a la persona por su salud emocional.
- ✓ Realizará una revisión física a la persona embarazada.
- ✓ Pondrá mayor atención a las personas embarazadas menores de 20 años.

En las consultas previas al nacimiento, el personal médico:

- ✓ Dará información verdadera, clara y accesible a la persona sobre su salud y su embarazo.
- ✓ Resolverá todas las dudas y preguntas que tenga la persona embarazada.
- ✓ Comunicará la información en el idioma o lengua que la persona comprenda mejor.

Las personas tendrán al menos cinco consultas médicas durante su embarazo.

Si es necesario, las personas con embarazos de alto riesgo tendrán más consultas médicas.

En todas las consultas médicas, el personal médico:

- ✓ Resolverá todas las preguntas y necesidades médicas de las personas embarazadas.
- ✓ Identificará si hay alguna urgencia médica que atender en el embarazo.
- ✓ Registrará datos del embarazo, como:
  - peso
  - medida del estómago
  - presión arterial
  - temperatura
  - frecuencia del latido del corazón de la persona y del bebé
  - frecuencia respiratoria
- ✓ Realizará un estudio médico para conocer el estado de salud del bebé.
- ✓ Canalizará a las personas que presenten problemas durante el embarazo para que reciban la atención de médicos especialistas.
- ✓ Dará información completa, clara y accesible a las personas sobre el desarrollo de su embarazo.
- ✓ Elaborará un plan para atender a las personas embarazadas el día del parto.

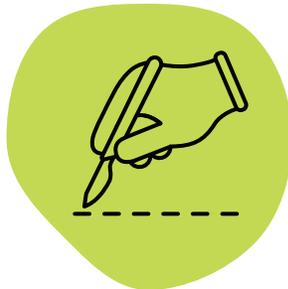
Todos los servicios de salud atenderán de manera inmediata cualquier urgencia que ponga en riesgo la vida de las personas o sus bebés durante el embarazo.

Los casos de urgencia son:

- ✓ sangrado
- ✓ presión alta
- ✓ parto adelantado
- ✓ infección
- ✓ enfermedades graves

## 5. ¿Qué hará el personal médico durante el parto?

- ✓ Creará un expediente médico con información del estado de salud de la persona embarazada.
- ✓ Cuidará que la persona embarazada tenga las condiciones necesarias para que ocurra el parto.
- ✓ Preguntará a la persona embarazada si está de acuerdo en adelantar el momento del parto.
- ✓ Informará a la persona embarazada las ventajas y desventajas de realizar una cesárea como una alternativa para llevar a cabo el parto.
- ✓ Cuidará que nadie presione el estómago de la persona embarazada con el fin de acelerar el parto.
- ✓ Solicitará el permiso de la persona embarazada para realizarle una cesárea.



### **Cesárea**

La cesárea es una acción médica que consiste en hacer un corte en el estómago y el útero de una persona embarazada para extraer al bebé y al órgano llamado placenta.

---

El personal médico atenderá a las personas embarazadas con respeto y sin discriminación, además:

- ✓ Dará las medicinas que sean necesarias para aliviar el dolor de las personas.
- ✓ Solicitará el permiso de la persona embarazada para realizar cualquier acción que afecte su cuerpo, por ejemplo, rasurar el área entre la vulva y el ano.
- ✓ Informará a la persona embarazada antes de realizarle un tacto vaginal.
- ✓ Evaluará la necesidad de hacer un corte entre la vulva y el ano para facilitar el parto.
- ✓ Registrará con frecuencia los signos vitales de la persona embarazada.
- ✓ Permitirá que la persona embarazada esté acompañada por un familiar o una persona de su confianza.
- ✓ Revisará que la placenta haya salido del cuerpo de la persona embarazada después del parto.



### **Tacto vaginal**

El tacto vaginal es una acción médica regular que consiste en tocar el útero y la bolsa donde se encuentra el bebé.

Se realiza para conocer si existen las condiciones necesarias para que una persona pueda tener un parto.

---

## **6. Cuidados después del parto**

El personal médico:

- ✓ Revisará que todas las curaciones se encuentren bien hechas.
- ✓ Revisará de manera frecuente el estado de salud de la persona.
- ✓ Permitirá que la madre alimente al bebé con leche materna.
- ✓ Permitirá que la persona camine, beba agua y coma después del parto.
- ✓ Permitirá que la persona se vaya a su casa el día después del parto.
- ✓ Hará una revisión del estado de salud de la persona dos semanas después del parto y otra a los cuarenta días.
- ✓ Dará apoyo a las personas que sientan ansiedad o depresión.

## **7. Niveles de atención médica en México**

### **Primer nivel de atención**

El primer nivel de atención médica en México se refiere a las clínicas donde las personas tienen una consulta médica y el primer contacto con el personal médico.

El personal médico atenderá en este nivel a las mujeres con embarazos de bajo riesgo.

Las personas tendrán un calendario de consultas médicas para cuidar de su embarazo:

- ✓ Consulta 1, entre la semana 6 y 8 del embarazo
- ✓ Consulta 2, entre la semana 10 y 14 del embarazo
- ✓ Consulta 3, entre la semana 16 y 18 del embarazo
- ✓ Consulta 4, en la semana 22 del embarazo
- ✓ Consulta 5, en la semana 28 del embarazo
- ✓ Consulta 6, en la semana 32 del embarazo
- ✓ Consulta 7, en la semana 36 del embarazo
- ✓ Consulta 8, entre la semana 38 y la 41 del embarazo

## Segundo nivel de atención

El segundo nivel de atención médica en México lo conforman los hospitales generales.

En los hospitales generales se atienden partos, urgencias médicas y otros servicios de salud.

Cuando una persona tiene un embarazo de alto riesgo, el personal médico la enviará a un hospital general para que la atiendan.

Algunos riesgos en el embarazo son:

- ✓ Tener menos de 20 años o más de 34
- ✓ Padecer diabetes
- ✓ Tener un embarazo de gemelos
- ✓ Sospechar de malformaciones en el bebé
- ✓ Tener la presión arterial alta
- ✓ Presentar fiebre
- ✓ Tener dolor en el abdomen
- ✓ Perder líquido o sangre por la vagina
- ✓ Tener una amenaza de parto antes de tiempo

Se dará atención médica especializada en hospitales generales a:

- ✓ Las personas que vivan con alguna enfermedad de transmisión sexual, como VIH o sífilis
- ✓ Las niñas o las jóvenes entre 10 y 19 años que tengan un embarazo
- ✓ Las personas embarazadas de 35 años o más
- ✓ Las personas con diabetes
- ✓ Las personas con 41 semanas o más de embarazo

## Tercer nivel de atención

El tercer nivel de atención médica en México lo conforman los hospitales de alta especialidad. Estos hospitales atienden a las personas con las necesidades de salud más difíciles de sanar.

El personal médico de primer o segundo nivel decidirá si una persona necesita la atención médica de un hospital de alta especialidad.

## 8. La violencia obstétrica

La violencia obstétrica se refiere a cualquier acción o descuido por parte del personal médico que cause un daño físico o emocional a las personas durante el embarazo, el parto o después del parto.



### Obstetricia

La obstetricia es la especialidad médica que se encarga de la salud de la mujer durante embarazo, el parto y después del parto.

---

Algunas acciones que se consideran violencia obstétrica son:

- ✓ Negar atención médica a las personas durante su embarazo.
- ✓ Tratar a las personas de forma agresiva.
- ✓ Ocultar o negar información a las personas sobre su embarazo o los procedimientos médicos necesarios para su atención
- ✓ Realizar un procedimiento médico sin el permiso de las personas, por ejemplo:
  - Negar el acceso a los métodos anticonceptivos
  - Realizar una esterilización no consentida
  - Realizar una esterilización forzada
- ✓ Rasurar la zona vaginal.
- ✓ Realizar una cesárea sin que sea necesario hacerla.
- ✓ Dar medicinas para adelantar el parto.
- ✓ Invadir la privacidad de las mujeres.
- ✓ Tratar con burlas, insultos o regaños.
- ✓ Dar información en formatos no accesibles.

El personal médico que atiende a las personas con discapacidad embarazadas debe reconocer que:

- ✓ En general, desconocen los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Niegan con frecuencia, los servicios de salud a las personas con discapacidad.
- ✓ Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir atención médica cuando la necesiten.
- ✓ Deben proteger el derecho de las personas con discapacidad a la salud, a contar con información en formatos accesibles y a vivir sin discriminación.

## ¿Qué pueden hacer las mujeres que viven violencia obstétrica?

Las personas que viven violencia obstétrica pueden presentar una queja en el mismo hospital donde se les atiende.

También pueden presentar una queja en:

- ✓ La comisión estatal de arbitraje médico o,
- ✓ La comisión estatal de derechos humanos.

Además de lo anterior, las personas que viven violencia obstétrica o las personas cuya salud o vida estén en peligro, pueden: solicitar a una persona de su familia que presente una demanda de amparo para que un juez o una jueza ordene que se respeten sus derechos humanos.



### **Demanda de amparo**

La demanda de amparo es la solicitud que hace una persona para que un juez o una jueza ordene a la autoridad de salud que se respete su derecho a recibir servicios de salud.

Para encontrar el lugar para presentar la demanda por violación a sus derechos, puede consultar la siguiente página en internet:

<https://www.cjf.gob.mx/dir/organosmagistradosjueces.htm>

Si la violencia obstétrica pone o puso en peligro la vida de la mujer, puede presentar una queja ante:

- ✓ La comisión estatal de derechos humanos o
- ✓ La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La queja demostrará:

- ✓ Si la violencia obstétrica es frecuente en un hospital o clínica
- ✓ Si se respetaron los derechos que fueron violados y se atendió de manera correcta a la persona embarazada

Las personas o sus familias pueden presentar una queja de manera virtual en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La queja se puede escribir en la siguiente página de internet:

<https://atencionciudadana.cndh.org.mx>

También es posible presentar la queja en la comisión estatal de derechos humanos.

Las personas o sus familias pueden buscar en internet la página de la comisión estatal de derechos humanos y en ella buscar la sección para escribir la queja.

Otra opción es ir a las instalaciones de la comisión estatal de derechos humanos y presentar la queja.

La queja deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Fecha del día en que se violaron los derechos de la persona.
- ✓ Lugar donde se violaron los derechos de la persona.
- ✓ Nombres de los miembros del personal médico que atendieron a la persona durante el embarazo, el parto o después de el parto.
- ✓ Una descripción de cómo se violaron los derechos de la persona.

Las personas que vivieron violencia obstétrica tienen un periodo de un año para presentar su queja en la comisión de derechos humanos.

Si la persona tiene daños en su cuerpo por la violencia obstétrica, puede presentar una queja en cualquier momento.

Además de presentar una queja, las personas pueden recibir apoyo psicológico de otras áreas del gobierno o de organizaciones de la sociedad civil, como el Grupo de Información y Reproducción Elegida (GIRE).

Compartir la experiencia de las personas que vivieron violencia obstétrica es muy importante para que otras personas, que hayan experimentado lo mismo, sepan que también pueden denunciarlo. GIRE ofrece apoyo y acompañamiento para que las personas tengan acceso a la justicia.

Los datos de contacto de GIRE son:

- Correo electrónico: [correo@giremx.org.mx](mailto:correo@giremx.org.mx)
- Página de internet: <https://gire.org.mx/contactanos/>
- Facebook: GIRE - Grupo de Información en Reproducción Elegida
- Twitter: @GIRE\_mx
- Instagram: gire\_mx

Este folleto se realizó con la colaboración de Disability Rights International – México.

